

**Acta de aprobación de enmienda núm. 1**  
**Referencia núm. ENJ-GAF-CM-2025-005**  
**Acta Núm. 002**

## **APROBACIÓN DE ENMIENDA NÚM. 1**

La Gestión de Administración y Finanzas de la Escuela Nacional de la Judicatura, representada por la señora Inés **Gregorina Barcácel Arias**, gestora, y por parte de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura, representada **Richard Alejandro Gómez Encarnación**, especialista, se reúnen para dar cumplimiento a las disposiciones vertidas en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante la Resolución núm. 01-2023, en fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), para conocer y decidir lo siguiente:

### **AGENDA**

**PRIMERO:** Autorizar, si procede, la modificación a la ficha técnica del procedimiento compras menores para la contratación de una empresa para el servicio de alquiler de audiovisuales para las diferentes actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura a nivel nacional, de referencia número ENJ-GAF-CM-2025-005.

**POR CUANTO:** En fecha veinticuatro (24) de febrero de dos mil veinticinco (2025), la unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional, procedió a publicar el proceso de compra menor para la contratación de una empresa para el servicio de alquiler de audiovisuales para las diferentes actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura a nivel nacional, de referencia número ENJ-GAF-CM-2025-005, en el portal [www.enj.org](http://www.enj.org), así como también cursar las invitaciones de lugar.

**POR CUANTO:** Luego de publicado el proceso, la Gestión de Administración y Finanzas de la Escuela Nacional de la Judicatura, ha podido constatar la existencia un error de carácter tipográfico en la ficha técnica, específicamente con el plazo relacionado a la fecha de entrega de las propuestas.

**POR CUANTO:** En fecha veinticuatro (24) de febrero de dos mil veinticinco (2025), la Gestión de Administración y Finanzas de la Escuela Nacional de la Judicatura, propone la enmienda número 1 del proceso de referencia ENJ-GAF-CM-2025-005, para modificar la ficha técnica de la forma siguiente:

Acta de aprobación de enmienda núm. 1  
Referencia núm. ENJ-GAF-CM-2025-005  
Acta Núm. 002

I. MODIFICAR la ficha técnica en el numeral 9 según detalle a continuación:

**DONDE DICE:**

**9. FORMA DE PRESENTACIÓN OFERTAS**

La documentación para presentar, deberán ser enviadas en el plazo establecido, en formato digital al correo electrónico [cotizaciones@enj.org](mailto:cotizaciones@enj.org), o en físico, en sobres cerrados y sellados, en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, ubicada en Escuela Nacional de la Judicatura Calle Cesar Nicolás Penson Núm. 59, Gascue, Santo Domingo de Guzman, Distrito Nacional.

La fecha límite para la presentación de las propuestas es hasta el **veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticinco (2025), a más tardar las 3:00 P.M.**

**PARA QUE EN LO ADELANTE DIGA**

**9. FORMA DE PRESENTACIÓN OFERTAS**

*“La documentación para presentar, deberán ser enviadas en el plazo establecido, en formato digital al correo electrónico [cotizaciones@enj.org](mailto:cotizaciones@enj.org), o en físico, en sobres cerrados y sellados, en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, ubicada en Escuela Nacional de la Judicatura Calle Cesar Nicolás Penson Núm. 59, Gascue, Santo Domingo de Guzman, Distrito Nacional.*

*La fecha límite para la presentación de las propuestas es hasta el **veinticinco (25) de febrero de dos mil veinticinco (2025), a más tardar las 3:00 P.M.**”*

En relación con lo antes expuesto:

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 75, de la Resolución número 01-2023 de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, establece que: **“Adendas o enmiendas a los pliegos de condiciones específicas.** Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de

**Acta de aprobación de enmienda núm. 1**  
**Referencia núm. ENJ-GAF-CM-2025-005**  
**Acta Núm. 002**

*Condiciones Específicas, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de estos (...)*”.

**CONSIDERANDO:** Que el párrafo II del precitado artículo de la Resolución número 01-2023, establece que: *“Las adendas o enmiendas deberán ser notificadas a todos los oferentes interesados que hayan adquirido los Pliegos de Condiciones Específicas y publicadas en los mismos medios en que se difundió el original.”*.

**CONSIDERANDO:** Que es obligación de la Escuela Nacional de la Judicatura garantizar que las compras de bienes y contrataciones obras y servicios que realice la institución sean con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de eficiencia, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros, establecidos en el artículo 3 de la Resolución número 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Servicios del Poder Judicial de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que conforman parte del expediente, y conforme a las atribuciones conferidas, se adoptan las siguientes resoluciones:

**Resolución número uno (1): APRUEBA** la modificación a la ficha técnica del proceso de compras menores para la contratación de una empresa para el servicio de alquiler de audiovisuales para las diferentes actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura a nivel nacional, de referencia número ENJ-GAF-CM-2025-005, para que, en lo adelante, el cronograma figure como se detalla a continuación:

## **9. FORMA DE PRESENTACIÓN OFERTAS**

*“La documentación para presentar, deberán ser enviadas en el plazo establecido, en formato digital al correo electrónico [cotizaciones@enj.org](mailto:cotizaciones@enj.org), o en físico, en sobres cerrados y sellados, en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, ubicada en Escuela Nacional de la Judicatura Calle Cesar Nicolás Penson Núm. 59, Gascue, Santo Domingo de Guzman, Distrito Nacional.*

**Acta de aprobación de enmienda núm. 1**  
**Referencia núm. ENJ-GAF-CM-2025-005**  
**Acta Núm. 002**

*La fecha límite para la presentación de las propuestas es hasta el **veinticinco (25) de febrero de dos mil veinticinco (2025), a más tardar las 3:00 P.M.***"

**Resolución número dos (2): ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación la presente acta conjuntamente con la enmienda número 1 del proceso de compra menor de referencia número ENJ-GAF-CM-2025-005, llevado a cabo para la contratación de una empresa para el servicio de alquiler de audiovisuales para las diferentes actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura a nivel nacional.

**Resolución número tres (3): ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la publicación de la presente acta en el portal de transparencia de la Escuela Nacional de la Judicatura ([www.enj.org](http://www.enj.org)).

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día veinticuatro (24) del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), año 181° de la Independencia y 162° de la Restauración.

Firmada por: **Inés Gregorina Barcácel Arias**, gestora de Administración y Finanzas y **Richard Alejandro Gómez Encarnación**, responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.